

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Expedición de Dictamen en Materia de Protección Civil (Verificación de señalización, salidas de emergencia y medidas de seguridad en bienes inmuebles)

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-pc-01
Trámite: X
Servicio:

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Dictamen, sobre las verificaciones de señalización, salidas de emergencia y medidas de seguridad en bienes inmuebles (Inspección física).

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

Titular de la Dirección: **DR. LUIS RAMÓN ORTIZ OROPEZA**

Tipo de usuario: Indistinto

Beneficio o servicio que se obtiene: Dictamen, sobre las verificaciones de señalización, salidas de emergencia y medidas de seguridad en bienes inmuebles (Inspección física).

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Consultar observaciones

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles para realizar la 1era. Visita de Inspección (En el supuesto que se presentara alguna contingencia en el municipio, dicha verificación será realizada una vez que haya pasado la eventualidad)

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: 1 año

Inspección o Verificación: Si: X Fundamento Jurídico: Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Celaya, Gto. (Artículo 59 fracción I) No:

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Centro de Atención Empresarial

Domicilio: Privada Venustiano Carranza No. 119 Planta Baja, Zona Centro

Teléfono(s): (461)159.79.66

Correo electrónico: luis.oropeza@celaya.gob.mx • pc.celaya@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

1. Permiso de Uso de Suelo y/o Factibilidad de Uso de Suelo vigente, de manera digital.	NA	NA
2. Plano arquitectónico, en caso que la solicitud sea un Proyecto a realizar, el cual deberá contar con la firma y No. de Cédula Profesional del P.R.O. (en su caso del Arquitecto o Ingeniero responsable de la obra. En el supuesto en los que los establecimientos comerciales se encuentren en remodelación o modificación, se deberá anexar copia del plano que fue presentado a la Dirección de Desarrollo Urbano (si no fueron solicitados por Desarrollo Urbano los planos, deberá ingresar un croquis bien definido con la distribución del inmueble, así como sus medidas) (DIGITAL)	NA	NA
3. Presentar para su revisión y aprobación el Programa Interno de Protección Civil, de aquellas dependencias, entidades, instituciones, organismos, establecimientos comerciales, mercantiles, industriales, educativos, servicios, etc., que se encuentren contemplados en el artículo 40 de la Ley General de Protección Civil (DIGITAL)	NA	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

a) Giros industriales	\$1,239.51
b) Giros con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, talleres, comercios, servicios en general y rastros	\$1,062.70
c) Giros con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicios para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud y extracción de materiales	\$1,062.70

d) Giros con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje y religiosos	\$1,151.85
e) Servicios financieros y de crédito	\$1,062.70
f) Servicio automotriz en general, servicio de recreación, deportivo, comercios y servicios, mástiles y centros de acopio	\$1,151.85
g) Servicio educativo	\$886.37
h) Para los giros de alto impacto	\$1,239.51

FORMATOS NECESARIOS No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN [Ver Aquí](#)

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal, Artículos 122 y 197 Fracciones I, III y IV.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, Artículo 25, Fracción I, Incisos a-h.
- Ley General de Protección Civil

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el municipio de Celaya, Guanajuato.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx